



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 076-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 07 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorandum N°085-2023-MDDAR/A, de fecha 07 de marzo del 2023, el alcalde autoriza vía acto resolutivo la aprobación y la designación del encargo interno del Plan de Trabajo por el día de la Mujer (08 de marzo) de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15 Modifican la directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y el artículo 40.- encargos a personal de la institución 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de administración;

Que, con **INFORME N° 009-2023-MDDAR-GDS-UDOC/RTM**, de fecha 09 de febrero del 2023, el Especialista en Asistencia Social presenta el Plan de Trabajo por el Día de la Mujer (08 de marzo) por el monto de S/ 4,455.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), en homenaje a todas las Mujeres del Distrito de Daniel Alomía Robles, y;

Que, mediante **INFORME N°071-2023-MDDAR/GDS/OCR**, de fecha 02 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan de trabajo por el día de la Mujer (08 de marzo) y la disponibilidad presupuestal para la Celebración por el día de la Mujer, y;

Que, mediante **INFORME N°091-2023-MDDAR/GDS/OCR**, de fecha 06 de marzo del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, notifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,455.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) para el Plan de trabajo por el día de la Mujer (08 de marzo), según el cuadro adjunto:

N°	DETALLE	RUBRO	SEC. FUNC.	MONTO TOTAL	ESPECIFICA DE GASTOS
01	Disponibilidad Presupuestal	07	0020	S/ 3,380.00	2.3.27.1199
				S/ 1,075.00	2.3.199.199
				S/ 4,455.00	



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante **INFORME N°077-2023-MDDAR/GDS/OCR**, de fecha 06 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social solicita el encargo interno a nombre de **JUNIOR BUSTILLO GÓMEZ**, a efecto de cumplir con las actividades programadas del Plan de Trabajo para la celebración del Día Internacional de la Mujer que realizará la identidad de las mujeres Pumahuasinas, por el monto de S/ 4,455.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 037-2023-MDDAR/GAF/ULYSA-HHG**, de fecha 07 de marzo del 2023, la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares aprueba el encargo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social conforme el **FORMATO N° 01- Solicitud de asignación de encargo interno**, con la finalidad de garantizar legitimidad a los procedimientos administrativos, conforme al cuadro de resumen de los bienes y servicios que se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNID.	PRECIO TOTAL
1	Show artístico	1	300.00	300.00
2	Animador	1	150.00	150.00
3	Canastas de viveres	12	70.00	840.00
4	Golosinas (variados)	1	150.00	150.00
5	Refrigerios	300	5.00	1500.00
6	Talonario de tikets	5	2.00	10.00
7	Alquiler de equipo de sonido	1	150.00	150.00
8	Solaperas	1	65.00	65.00
9	Almuerzo de confraternidad	86	15.00	1290.00
				4455.00

Que, con **Proveído N° 047-2023-MDDAR/A**, de fecha 07 de marzo del 2023, el Concejo Municipal dispone la aprobación del Plan de Trabajo para la celebración del día Internacional de la Mujer y dispone el encargo interno al Responsable de la Unidad de Programas Sociales, Sr. Junior Bustillo Gómez;

Que, con **Memorándum N° 085-2023-MDDAR/A**, de fecha 07 de marzo del 2023, el alcalde autoriza vía acto resolutivo aprobar el Plan de Trabajo para la celebración del Día Internacional de la Mujer y el encargo interno a nombre de Junior Bustillo Gómez, por el monto de S/ 4,455.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles);

Que, por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DE LA MUJER (08 DE MARZO), de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, cuyo monto asciende a la suma de: CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 4,455.00), con un presupuesto según cuadro adjunto:

Disponibilidad Presupuestal: RUBRO 07- FONCOMUN)

N°	DETALLE	RUBRO	SEC. FUNC.	MONTO TOTAL	ESPECIFICA DE GASTOS
				S/ 3,380.00	2.3.27.1199
01	Disponibilidad Presupuestal	07	0020	S/ 1,075.00	2.3.199.199
				S/ 4,455.00	



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el encargo interno por el importe S/ 4,455.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) a nombre del servidor municipal **JUNIOR BUSTILLO GÓMEZ**, Responsable de la Unidad de Programas Sociales, del Distrito Daniel Alomía Robles, para de la actividad denominado "Plan de Trabajo por el día de la Mujer (08 De Marzo) del distrito en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el servidor municipal **JUNIOR BUSTILLO GÓMEZ**, Responsable de la Unidad de Programas Sociales del Distrito Daniel Alomía Robles - Pumahuasi, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo presente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de **tres(3)** días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15. modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR Al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

